

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25695 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 937/2014, con NIG 2906742M20140001599, por auto de 25/6/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ICON NANOTECH, S.L., con domicilio en C/ Severo Ochoa, n.º 4, 2.ª planta, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 Campanillas (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Campanillas (Málaga).

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don MIGUEL ALABARCE PORTILLO, Abogado, con domicilio postal en Alameda de Colón, n.º 34, 3.º, 1, 29001 Málaga, dirección electrónica: mapabogado@gmail.com y número de teléfono 952215595.

El plazo para esta comunicación es el de un mes de a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140036305-1